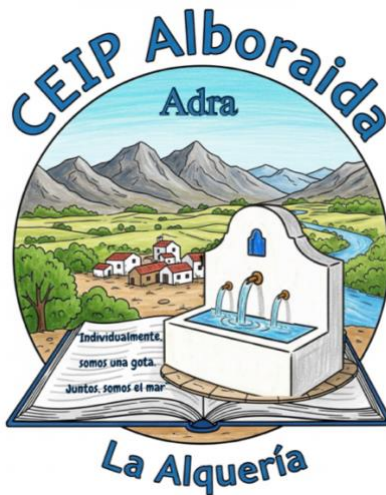


PLAN DE CONVIVENCIA 2025/2026



Junta de Andalucía



ÍNDICE

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP ALBORAIDA – CURSO 2025/2026

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA

- 2.1. Características del Centro y Comunidad
- 2.2. Estado Actual (Fortalezas y Retos)

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

4. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABLES

- 4.1. Comisión de Convivencia (Asumida por el Consejo Escolar)
- 4.2. Coordinador/a de Bienestar y Protección de la Infancia
- 4.3. El Equipo Docente y la Acción Tutorial

5. NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA

- 5.1. Normas Generales (Actualizadas: Respeto, cuidado, puntualidad, móviles)
- 5.2. Corrección de Conductas Contrarias a la Convivencia (Leves, Graves, Gravemente Perjudiciales)
- 5.3. Adaptación del "Aula de Convivencia" (Espacio de Reflexión)

6. PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y PROTOCOLOS

- 6.1. Actuaciones Preventivas (Educación emocional, efemérides, vigilancia, talleres)
- 6.2. Protocolos de Actuación Específicos (Acoso, Violencia de Género, Maltrato, etc.)

7. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y COMPROMISOS

- 7.1. Compromiso de Convivencia
- 7.2. Compromiso Educativo
- 7.3. Comunicación (iPasen)

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

El presente Plan de Convivencia concreta la organización y el funcionamiento del CEIP Alboraida para fomentar un clima escolar positivo, prevenir conflictos y resolverlos de forma pacífica. Se basa en una visión constructiva de la convivencia, priorizando la educación emocional, el respeto a la diversidad y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Este documento se sustenta en la normativa vigente, actualizando su marco legal a las exigencias del curso 2025/2026:

- **Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE)**, que modifica la Ley Orgánica 2/2006 de Educación.
- **Ley Orgánica 8/2021**, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (**LOPVI**).
- **Ley 17/2007**, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).
- **Decreto 328/2010**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros.
- **Orden de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia.
- **Instrucciones de 4 de diciembre de 2023**, sobre el uso de teléfonos móviles.
- **Protocolos de actuación** vigentes de la Consejería de Desarrollo Educativo (Acoso, Ciberacoso, Violencia de Género, Identidad de Género, Prevención del Suicidio).

2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA

2.1. Características del Centro y Comunidad

El CEIP Alboraida es un centro rural singular situado en La Alquería (Adra). Con solo 2 unidades (una de Infantil y otra de Primaria) y una matrícula aproximada de 19 alumnos/as, la convivencia se caracteriza por la cercanía y los lazos familiares entre el alumnado.

- **Fortalezas:** El reducido número de alumnos facilita la detección inmediata de conflictos y una atención personalizada. La relación con las familias es diaria y directa.
- **Retos:** La estrecha relación del alumnado fuera del aula provoca que los conflictos vecinales o familiares a veces se trasladen al colegio. Existe una alta vulnerabilidad socioeconómica en parte del alumnado.

2.2. Estado Actual

La convivencia se califica como **favorable**. Los conflictos predominantes son leves (disputas verbales, juegos bruscos, problemas de liderazgo). No existen problemas graves de vandalismo ni violencia sistémica.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

1. **Promover la Cultura de Paz:** Facilitar instrumentos para la resolución pacífica de conflictos y el diálogo.
2. **Protección Integral:** Garantizar el bienestar emocional y físico del alumnado, previniendo cualquier forma de violencia (acoso, ciberacoso, violencia de género).
3. **Desarrollo de Habilidades Sociales:** Fomentar la empatía, la asertividad y la inteligencia emocional como herramientas de prevención.

4. **Participación Familiar:** Implicar a las familias en la mejora del clima escolar a través de los Compromisos de Convivencia.
5. **Inclusión:** Asegurar el respeto a la diversidad y la igualdad real entre hombres y mujeres.

4. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABLES

4.1. Comisión de Convivencia (Consejo Escolar)

Dadas las dimensiones del centro (menos de 6 unidades), **las funciones de la Comisión de Convivencia son asumidas directamente por el Consejo Escolar**. Sus tareas incluyen:

- Analizar periódicamente el estado de la convivencia.
- Proponer medidas preventivas y correctoras.
- Supervisar el cumplimiento de los compromisos de convivencia.

4.2. Coordinador/a de Bienestar y Protección de la Infancia

Esta figura (obligatoria por la LOPIVI) será designada entre el profesorado del claustro.

Funciones principales:

- Promover planes de formación sobre prevención, detección y protección frente a la violencia.
- Coordinar los protocolos de actuación en casos de acoso, maltrato o riesgo.
- Ser el referente principal para el alumnado que necesite comunicar situaciones de violencia o malestar.
- Canalizar la comunicación con Servicios Sociales y otras instituciones en casos de riesgo.

4.3. El Equipo Docente y la Acción Tutorial

Al ser un claustro pequeño, todo el profesorado actúa de manera coordinada y colegiada ante cualquier incidencia, garantizando una respuesta coherente y unificada.

5. NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA

5.1. Normas Generales (Actualizadas)

1. **Respeto Mutuo:** Tratar con dignidad y respeto a todos los miembros de la comunidad educativa.
2. **Cuidado del Entorno:** Mantener limpias y cuidadas las instalaciones y materiales.
3. **Puntualidad y Asistencia:** Respetar los horarios de entrada y salida. Justificar debidamente las faltas.
4. **Juegos Seguros:** Evitar juegos violentos o peligrosos en el patio.
5. **Prohibición de Móviles:** Se prohíbe el uso de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos personales durante toda la jornada escolar (incluyendo recreos), salvo autorización expresa del docente para fines exclusivamente pedagógicos o por razones de salud acreditadas.

5.2. Corrección de Conductas Contrarias a la Convivencia

Las conductas contrarias se corregirán con un enfoque **educativo y restaurativo**, buscando que el alumno/a comprenda el daño causado y lo repare.

- A) Conductas Leves:** (Falta de puntualidad, interrumpir clase, descuido de material).
- *Corrección:* Amonestación verbal, privación del tiempo de recreo (para reflexionar o realizar tareas), realización de tareas educadoras.
- B) Conductas Graves:** (Agresiones, injurias, acoso, daños graves a instalaciones).
- *Corrección:* Suspensión del derecho de asistencia a clase (de 1 a 3 días) realizando tareas en casa, realización de tareas fuera del horario lectivo que reparen el daño, cambio de grupo (temporal).
- C) Conductas Gravemente Perjudiciales:** (Agresiones muy graves, acoso reiterado).
- *Corrección:* Suspensión del derecho de asistencia (de 3 a 29 días), cambio de centro (propuesta excepcional).

5.3. Adaptación del "Aula de Convivencia"

Debido a la estructura de personal del centro (3 docentes), **no es viable disponer de un Aula de Convivencia permanente** con profesorado de guardia específico.

- **Medida Alternativa:** Se habilitará un "**Espacio de Reflexión**" (puede ser un rincón en el despacho de Dirección o en el aula de apoyo) donde el alumnado que haya sido expulsado temporalmente de clase pueda realizar sus tareas y reflexionar sobre su conducta bajo la supervisión del profesorado disponible o del equipo directivo.

6. PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y PROTOCOLOS

6.1. Actuaciones Preventivas

- **Educación Emocional:** Integrada en las situaciones de aprendizaje y la acción tutorial diaria.
- **Día de la Paz y Efemérides:** Celebración conjunta de actividades que promuevan la no violencia.
- **Vigilancia Activa:** Supervisión de recreos y entradas/salidas por parte del profesorado.
- **Talleres Externos:** Colaboración con el Grupo Zeus de la Policía Local de Adra y Guardia Civil para charlas sobre ciberacoso y seguridad en la red.

6.2. Protocolos de Actuación Específicos

El centro aplicará rigurosamente los protocolos establecidos por la Consejería en los siguientes supuestos:

1. **Acoso Escolar y Ciberacoso.**
2. **Violencia de Género en el ámbito educativo.**
3. **Maltrato Infantil.**
4. **Identidad de Género (Atención al alumnado trans).**
5. **Prevención del Suicidio y Conductas Autolíticas.**

En todos estos casos, el **Coordinador/a de Bienestar** liderará la apertura del protocolo, informando a la Dirección, a la familia y, si procede, a Inspección Educativa.

7. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y COMPROMISOS

La colaboración familia-escuela es la piedra angular de nuestro Plan.

7.1. Compromiso de Convivencia

Es una herramienta fundamental para abordar problemas conductuales recurrentes. Se formalizará mediante un **documento escrito** firmado por la Dirección y la familia, donde se establecen:

- Objetivos claros de mejora de conducta para el alumno/a.
- Obligaciones de la familia (control de agenda, seguimiento diario).
- Compromisos del centro (seguimiento tutorial, comunicación frecuente).

7.2. Compromiso Educativo

Similar al anterior, pero enfocado a mejorar el rendimiento académico y la asistencia, implicando a la familia en el seguimiento de tareas y estudio en casa.

7.3. Comunicación (iPasen)

Se utilizará **iPasen** como canal preferente para comunicar incidencias de convivencia leves y graves, garantizando la inmediatez y el registro de las comunicaciones.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan de Convivencia se evaluará anualmente a través de:

- Análisis de las incidencias registradas en Séneca.
- Valoración del Consejo Escolar.
- Encuestas de satisfacción a las familias y alumnado.
- La Memoria de Autoevaluación recogerá las propuestas de mejora para el curso siguiente.